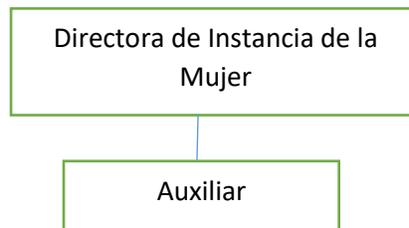


creando círculos virtuosos de la sana convivencia. Nuestro municipio cuenta con valores deportivos a los que habrá que dar impulso para que desarrollen su carrera deportiva.

Funciones.

- I. Promover la realización de actividades recreativas y culturales y el acceso a las mismas por parte de la población;
- II. Proponer al Cabildo la ejecución de obras para crear, mantener, conservar y ampliar los campos destinados a béisbol;
- III. Organizar y promover los torneos deportivos en fechas ordinarias y especiales de Béisbol;
- IV. Elevar el nivel y cobertura del deporte en la comunidad, en todos los sectores sociales;
- V. Fomentar el hábito deportivo como ingrediente de una buena salud, que coadyuve a prevenir conductas antisociales en la niñez y la juventud;
- VI. En general, todas aquellas que el cabildo le encomiende.

ELABORÓ	V.º B.º	REVISÓ	APROBÓ
LIC. ADAD KALID MORENO MIRANDA	C. MIGUEL ÁNGEL BARBOSA BARBOSA	PROF. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS	C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA

20.- INSTANCIA DE LA MUJER

Nombre del puesto: Directora del Instituto de la mujer

Ubicación: Tecnológico

Reporta a: Secretario General del H. Ayuntamiento

Razón de Ser del Puesto: Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres del municipio de Ahualulco y sus comunidades.

Objetivo. Promover la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Ahualulco

Funciones.

I.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concentración de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, en el marco de un ejercicio de gobierno municipal democrático, incluyente, justo y con una ciudadanía activa.



II.- Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de la mujer; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares, así como la protección de la salud.

III.- Atender y dar seguimiento a mujeres que requieran y soliciten apoyo.

IV.- Apoyar a las escuelas con talleres y pláticas de información sobre la igualdad en derechos de mujeres y hombres.

El personal de esta área está comprometido a cumplir las instrucciones y demás funciones que le determinen como de su competencia: el H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, su jefe inmediato, las leyes y reglamentos vigentes

20.1 AUXILIAR

Nombre del puesto: Auxiliar administrativa

Ubicación: ITR

Número de personas en el puesto:

Reporta a: Directora de Instituto de la Mujer

Objetivo.

Facilitar y auxiliar en los asuntos de competencia del Instituto Municipal de la Mujer.

Funciones.

I. Mantener la agenda de actividades diarias.

II. Llevar el control de archivo con la documentación propia del instituto;

III. Mantener el orden en el registro de seguimiento de apoyo de atención de casos jurídicos y de psicología;

IV. Recopilar la información mensual para ser concentrada a la unidad de transparencia; y

V. Apoyar en la elaboración del plan anual de trabajo.

ELABORÓ	V.º B.º	REVISÓ	APROBÓ
LIC. ADAD KALID MORENO MIRANDA	C. MARIBEL MEDINA PEREZ.	PROF. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS	C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA